

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**MÉXICO**

**PROGRAMA FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN  
PROYECTOS DE GAS Y ENERGÍA RENOVABLE (ER)**

**(ME-L1172)**

**PERFIL DE PROYECTO**

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Joan Prats, IFD/CMF, Jefe de Equipo; Javier Cuervo, INE/ENE, Jefe de Equipo Alterno; Claudio Alatorre, INE/CCS; Ramón Guzmán, Isabel Haro, Isabelle Braly-Cartillier, Pablo Carrión, Gloria Lugo y Annabella Gaggero, IFD/CMF; Leticia Riquelme, CMF/CME; Juan Carlos Pérez-Segnini, SGO/CME; Gloria Coronel y Víctor Escala, FMP/CME; y Colin McKee y Ximena Herbas, VPS/ESG.

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública

## MÉXICO

### PROGRAMA FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN PROYECTOS DE GAS Y ENERGÍA RENOVABLE (ER)

#### I. DATOS BÁSICOS

<b>Título del Proyecto:</b>	Programa Financiero para Inversión y la Gestión de Riesgos en Proyectos de Gas y Energía Renovable
<b>Número del Proyecto:</b>	ME-L1172
<b>Equipo de Proyecto:</b>	Joan Prats, IFD/CMF, Jefe de Equipo; Javier Cuervo, INE/ENE, Jefe de Equipo Alterno; Claudio Alatorre, INE/CCS; Ramón Guzmán, Isabel Haro, Isabelle Braly-Cartillier, Pablo Carrión, Gloria Lugo y Annabella Gaggero, IFD/CMF; Leticia Riquelme, CMF/CME; Juan Carlos Pérez-Segnini, SGO/CME; Gloria Coronel y Víctor Escala, FMP/CME; y Colin McKee y Ximena Herbas, VPS/ESG.
<b>Prestatario y Organismo Ejecutor:</b>	Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext)
<b>Garante:</b>	Estados Unidos Mexicanos
<b>Plan de Financiamiento:</b>	BID (CO): Hasta US\$200 millones
<b>Salvaguardias:</b>	Políticas identificadas: B.13 Clasificación: No requerida

#### II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

##### A. Antecedentes y problemática actual

- 2.1 **Contexto macroeconómico y de reformas.** Después de una caída en el crecimiento de la economía mexicana en 2013 (1,4% versus 3,9% y 4,0% en 2011 y 2012, respectivamente), el país ha mostrado una recuperación en 2014, reflejada en una cifra de crecimiento del 2,6%<sup>1</sup>. A su vez, en los dos últimos años, el gobierno ha impulsado una amplia agenda de reformas estructurales destinadas a reducir las restricciones a la competencia y mejorar el funcionamiento de los mercados, incrementando así la productividad y el crecimiento a medio plazo<sup>2</sup>. En 2015 se estima que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) se revitalice y sitúe entre el 2,5% y el 4%<sup>3</sup>.
- 2.2 **La relevancia de las Energías Renovables (ER) y el gas en México.** México es el país número 13 en el mundo por volumen de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y el segundo mayor emisor de Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>) de América Latina. En respuesta, el gobierno asumió el compromiso de reducir sus emisiones de GEI en un 30% para 2020 y se propone alcanzar un 35% de la generación de energía eléctrica de fuentes no fósiles a 2024 (Ley

---

<sup>1</sup> Cifras del INEGI.

<sup>2</sup> El FMI estima que el conjunto de estas reformas podría suponer medio punto de crecimiento anual adicional en México ([ARTICLE IV Consultation on Mexico](#), 2013).

<sup>3</sup> Banco Mundial, *World Economic Outlook* del FMI.

para Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética). Esta es una meta ambiciosa pero factible en un país que cuenta con un enorme potencial de recursos naturales y una matriz energética intensiva en combustibles fósiles<sup>4</sup>. Pese a ello, en sectores industriales que demandan niveles altos de calor y electricidad, las ER no garantizan por sí solas la fiabilidad, continuidad y eficiencia necesarias para sus procesos productivos. El gas natural, de los fósiles el combustible más limpio<sup>5</sup>, con alta capacidad térmica y precio atractivo, se convierte entonces en un recurso idóneo para la etapa de transición desde un sistema de generación tradicional hacia un sistema más verde, sin sacrificar el suministro adecuado de energía para fines productivos. Hacer viable la expansión de la capacidad de generación a partir de gas natural requiere, además de invertir en las plantas mismas, superar las limitaciones que existen con relación al tamaño y alcance de la infraestructura de transporte de gas para asegurar el suministro.

- 2.3 **Restricciones de financiamiento en México.** Los bajos niveles de profundidad financiera en México (a cierre de 2014, el crédito doméstico al sector privado como porcentaje del PIB alcanzó el 30,6%, nivel mucho menor al de economías de renta media comparables), su bajo nivel y apalancamiento de depósitos bancarios y su elevada liquidez<sup>6</sup> afectan el plazo de los créditos bancarios<sup>7</sup>, lo que genera restricciones al financiamiento de proyectos de gran tamaño y extensos periodos de amortización, como son los de infraestructura energética. A esto se suma la escasa disponibilidad de dólares estadounidenses a largo plazo en los sistemas bancarios de todos los países de la región, incluido México, el casi inexistente financiamiento basado en flujos propios (*project finance*) y el aumento de la aversión de la banca extranjera a invertir en grandes proyectos con largos periodos de maduración<sup>8</sup>. Lo anterior, unido a un mercado de capitales poco desarrollado (capitalización bursátil del 40% del PIB, inferior al de la OCDE, del 50%), hace necesario desarrollar mecanismos que faciliten la financiación a largo plazo para proyectos de infraestructura, incluidos los de transporte de gas y generación eléctrica<sup>9</sup>.
- 2.4 **La reforma energética, sus consecuencias y desafíos para el mercado.** Con un objetivo general de mejorar la competitividad del conjunto de la cadena de valor del sector energético, esta reforma busca incrementar los incentivos a la inversión privada, introduciendo mayor competencia y fortaleciendo a las empresas y reguladores públicos. Se estima que la reforma energética, en su conjunto, podría contribuir entre dos y seis puntos porcentuales al crecimiento

---

<sup>4</sup> La actual matriz energética se compone en un 81% de fuentes fósiles y únicamente 19% de fuentes no fósiles. Balance Nacional de Energía 2012, SENER, 2013.

<sup>5</sup> El gas natural emite hasta 60% menos CO<sub>2</sub> que el combustible en la generación de electricidad (*The Outlook for Energy: A View to 2040*. ExxonMobil, 2012).

<sup>6</sup> Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional, [Informe del Artículo IV 2012](#) y [México: FSAP 2012](#).

<sup>7</sup> A enero 2015, el vencimiento promedio de un préstamo en el sistema es de unos tres años (datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, CNBV).

<sup>8</sup> El énfasis de la normativa internacional (Basilea III) en asegurar liquidez de corto plazo y solvencia tiene como resultado una menor disposición de la banca para otorgar crédito de largo plazo y/o un incremento en los costos de financiamiento. Esto afecta a sectores con requerimientos de capital de largo plazo.

<sup>9</sup> México ha introducido reformas importantes para facilitar la inversión a largo plazo, especialmente de los Fondos a través de la flexibilización de sus límites de inversión en renta variable y el desarrollo de instrumentos como los Certificados de Capital de Desarrollo.

económico, principalmente vía una mayor inversión privada y una disminución de precios en el sector (FMI, 2014, Artículo IV).

- 2.5 En materia de electricidad, la reforma introduce un nuevo esquema de mercado que permite a los particulares competir con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en la generación. Los usuarios calificados, cuyo consumo rebase el mínimo establecido por la Secretaría de Energía (SENER), podrán comprar directamente a los generadores privados, a la CFE o a través de un comercializador independiente. La reforma prevé, además, ampliar el número de centros de consumo autorizados. En agosto de 2014 se aprobó el decreto que crea el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) como órgano descentralizado del Estado, responsable de garantizar el acceso abierto y no discriminatorio a las redes de transmisión y distribución, así como de gestionar y operar el mercado mayorista.
- 2.6 La eliminación de las barreras de entrada al mercado de generación sin duda traerá beneficios en el mejor funcionamiento del sistema y el aprovechamiento de energías más limpias. Sin embargo, el nuevo marco de competencia introduce también importantes desafíos. Por un lado, la incertidumbre sobre la evolución de los precios post reforma genera una barrera adicional para el desarrollo de proyectos de ER, al incrementar el riesgo de disminución de los ingresos debido a una caída de precios en el mercado. En segundo lugar, el mayor número de usuarios calificados<sup>10</sup> en el mercado eléctrico (*off-takers*), cubierta ya en estos últimos años la demanda de los mayores, introduce mayor riesgo con relación a la capacidad de éstos de hacer frente a sus compromisos de compra de energía eléctrica a los generadores. En definitiva, la variabilidad de los precios y de la calidad de los *off-takers* se constituyen en riesgos incrementales que inhiben aún más el financiamiento de proyectos en condiciones adecuadas, pudiendo afectar a los incentivos para estas inversiones que enfrentan riesgos importantes derivados de la naturaleza misma de los proyectos (razones climáticas, construcción, operativas). Así, la inclusión de instrumentos para mitigar estos riesgos supone un valor añadido y es complemento de operaciones anteriores que igualmente buscan contribuir al desarrollo de los mercados de ER atacando las barreras a la inversión desde una perspectiva financiera.
- 2.7 En materia de gas, la nueva legislación permite que empresas privadas participen en el transporte y distribución. La demanda actual ya sobrepasa la capacidad de transporte en todo el país, saturando el Sistema Nacional de Gasoductos con niveles de uso del 85% (ENE 2013-2027). Esto resulta en insuficiencias en la generación eléctrica en algunas regiones del país y ha producido interrupciones de suministro a los consumidores industriales por lo que se hace indispensable acelerar las inversiones en gasoductos troncales y de distribución, especialmente para regiones industriales del interior del país.
- 2.8 **El rol de la Banca Pública de Desarrollo (BPD) en el financiamiento de inversiones en infraestructura energética.** Debido a las restricciones al

---

<sup>10</sup> El concepto de “usuarios calificados” está definido en la Ley de la Industria Eléctrica y se refiere a usuario final con registro ante la CRE (organismo regulador) para adquirir electricidad como participante del mercado o mediante arreglo directo con generadores.

financiamiento comentadas, la reforma financiera impulsada por el gobierno en 2013 reconoce el papel fundamental que tiene la BPD como instrumento para promover el financiamiento a largo plazo, especialmente en los sectores estratégicos y más desatendidos por la banca comercial (debido a factores como la falta de experiencia y las necesidades de aprendizaje para gestionar los riesgos técnicos y financieros de determinados proyectos o las externalidades propias de los proyectos de ER). A raíz de este mandato, y en contraste a la banca comercial, el crédito de la BPD, que parte de un nivel bajo (17% del crédito total), ha venido creciendo en los últimos años (en torno al 10% desde 2012)<sup>11</sup>. El papel de la BPD es, si cabe, todavía más relevante ante los desafíos expuestos en materia de cobertura de riesgos que conlleva la reforma energética. De esta manera, la BPD puede contribuir a completar los mercados energéticos tanto vía el financiamiento de nuevos proyectos en condiciones de plazo adecuadas, como a través del desarrollo de nuevos instrumentos para mitigar los riesgos financieros incrementales del sector en el contexto de la reforma en marcha.

## **B. Solución propuesta y objetivo del programa**

- 2.9 Con el objetivo de incrementar las inversiones en infraestructura de gas y de generación a partir de ER, para contribuir a elevar la eficiencia energética del sistema minimizando las emisiones de GEI en México, el programa proveerá instrumentos financieros adaptados a las necesidades de esta tipología de proyectos, canalizando recursos a través de la BPD.
- 2.10 El programa consistirá en una Operación Global de Crédito y se ejecutará a través de dos componentes complementarios: **(i) Componente I. Crédito directo de mediano y largo plazo**, que proveerá financiamiento a proyectos de gas y ER<sup>12</sup>; y **(ii) Componente II. Línea contingente para cobertura de riesgos de mercado**, que canalizará recursos de manera contingente para mitigar riesgos incrementales (incluyendo el de precio y de *off-taker*, ver ¶2.6) en proyectos de ER<sup>13</sup>. La línea permitirá a las empresas desarrolladoras acceder a financiación adicional ante potenciales variaciones en sus flujos de caja esperados por condiciones de mercado imprevistas<sup>14</sup>.
- 2.11 **Alineación estratégica del programa.** El programa contribuye a las prioridades de financiamiento del Informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (GCI-9) (AB-2764) al respaldar iniciativas sobre energía sostenible y sostenibilidad ambiental. El programa contribuye a las metas regionales de Protección del medio ambiente

---

<sup>11</sup> A la fecha, se han desembolsado US\$250 millones en programas de financiamiento a proyectos de ER a través de la BPD en México, cuyos resultados incluyen US\$5.371 millones de inversión en generación eléctrica a partir de ER y la movilización de US\$440 millones de financiamiento por terceros. En 2014 se aprobaron US\$400 millones adicionales para financiar proyectos de ER y gas a través de la BDP.

<sup>12</sup> Se estima que los proyectos de gas incluyan transporte (gasoductos), cogeneración y ciclos combinados y los de ER sean principalmente de energía eólica y solar.

<sup>13</sup> Se estima que principalmente sean proyectos de energía eólica y solar. La cobertura y las condiciones de estas líneas se determinarán mediante mecanismos estructurados para cada proyecto.

<sup>14</sup> Por ejemplo si el precio cae por debajo de un mínimo. Este precio será establecido en función del precio de mercado esperado, estimado a partir de un modelo de simulación basado en el costo total de corto plazo del sistema y variables como la probabilidad de *default* de los potenciales compradores.

y respuesta frente al cambio climático e Instituciones de promoción del crecimiento y bienestar social. Finalmente, el programa se alinea con la Estrategia de País con México 2013-2018 (GN-2749) la cual busca potenciar el crédito bancario al sector privado no financiero a través de instituciones financieras públicas en sectores prioritarios, incluido el de la energía.

### **III. ASPECTOS DE DISEÑO**

- 3.1 El prestatario y ejecutor del programa será el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) que contará con la garantía de los Estados Unidos Mexicanos<sup>15</sup>. Bancomext es un BPD que opera mediante la concesión de créditos y garantías, de forma directa o a través intermediarios financieros, enfocándose en actividades que contribuyan a que las empresas mexicanas aumenten su productividad y competitividad, apoyen la inversión extranjera e impulsen la generación de divisas. Siguiendo ese mandato, Bancomext ha sido pionero en la facilitación de soluciones financieras para proyectos de ER. Actualmente Bancomext representa el diez por ciento de los activos de la BPD en México, y opera principalmente de forma directa en los sectores energía, industria, turismo, automotriz, minero, metalúrgico y otros. El aprovechamiento de las capacidades de Bancomext, unido a las necesidades de financiamiento expuestas y la importancia de diversificar las fuentes para financiar estos proyectos, hacen de dicha institución un adecuado ejecutor.

### **IV. SALVAGUARDIAS Y RIESGO FIDUCIARIO**

- 4.1 Según la directiva B.13 de la Política de Medioambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (documento GN-2208-20 y manual OP-703), esta operación no requiere clasificación. Sin embargo, algunos de los proyectos financiados por el programa podrían tener impactos ambientales adversos. Para mitigar este riesgo, Bancomext trabajará sobre la base de un marco de gestión ambiental y social, a ser elaborado como parte de las actividades de preparación de la operación, con base en aquellos que se vienen utilizando con otros ejecutores en proyectos anteriores del Banco con objetivos y esquemas de ejecución similares, adaptándolo al ejecutor y sectores en cuestión. Dicho marco descansará fundamentalmente en los sistemas nacionales y al mismo tiempo permitirá identificar de manera eficiente los riesgos asociados con los proyectos elegibles bajo el programa y asegurar que los beneficiarios de los financiamientos implementen las medidas de mitigación aplicables.

### **V. RECURSOS Y CRONOGRAMA**

- 5.1 Se prevé la distribución del POD al QRR el 4 de mayo, y la aprobación del préstamo durante el tercer trimestre de 2015. Se requerirán recursos por un total de US\$70.690 para completar la preparación de la operación.

---

<sup>15</sup> Bancomext ha sido prestatario y ejecutor del Banco (ver préstamo 1677/OC-ME), demostrando capacidad administrativa y operativa. Debido a que hace más de seis años que el Banco no realiza operaciones con Bancomext se tiene previsto realizar un SECI como parte de las actividades de preparación, cuyo resultado servirá para preparar el Anexo III de la Propuesta de Préstamo.

# CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).

## SAFEGUARD POLICY FILTER REPORT

PROJECT DETAILS	
IDB Sector	ENVIRONMENT AND NATURAL DISASTERS-CLIMATE CHANGE FINANCING
Type of Operation	Financial Intermediation/Global Credit
Additional Operation Details	
Investment Checklist	Infrastructure Power Transmission
Team Leader	Prats Cabrera, Joan Oriol (JOANP@iadb.org)
Project Title	Financial Program for Risk Management in Renewable Energy Projects
Project Number	ME-L1172
Safeguard Screening Assessor(s)	Gaggero, Annabella (ANNABELLAG@iadb.org)
Assessment Date	2015-03-02

SAFEGUARD POLICY FILTER RESULTS		
Type of Operation	Loan Operation	
Safeguard Policy Items Identified (Yes)	Potential disruption to people's livelihoods living in the project's area of influence (not limited to involuntary displacement, also see Resettlement Policy.)	(B.01) Resettlement Policy– OP-710
	Activities to be financed by the project are in a geographical area and sector exposed to natural hazards* (Type 1 Disaster Risk Scenario).	(B.01) Disaster Risk Management Policy– OP-704
	The Bank will make available to the public the relevant Project documents.	(B.01) Access to Information Policy– OP-102
	The operation is in compliance with environmental, specific women's rights, gender, and indigenous laws and regulations of the country where the operation is being implemented (including national obligations established under ratified Multilateral Environmental Agreements).	(B.02)
	The operation (including associated facilities) is screened and classified according to their potential environmental impacts.	(B.03)
	The project is specifically designed to increase the capacity of human social and	(B.04)



	ecological systems to adapt to a changing climate.	
	The project includes activities to close current “adaptation deficits” or to increase the capacity of human social and ecological systems to adapt to a changing climate.	(B.04)
	The Bank will monitor the executing agency/borrower’s compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.	(B.07)
	Operation for which ex-ante impact classification may not be feasible. These loans are: Policy-based loans, Financial Intermediaries (FIs) or loans that are based on performance criteria, sector-based approaches, or conditional credit lines for investment projects.	(B.13)
<b>Potential Safeguard Policy Items(?)</b>	No potential issues identified	
<b>Recommended Action:</b>	Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s), including B13, for guidance. No project classification required. Submit Report and PP (or equivalent) to ESR.	
<b>Additional Comments:</b>		

<b>ASSESSOR DETAILS</b>	
<b>Name of person who completed screening:</b>	Gaggero, Annabella (ANNABELLAG@iadb.org)
<b>Title:</b>	Operations Analyst
<b>Date:</b>	2015-03-02

<b>COMMENTS</b>
No Comments

**ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL**  
**PROGRAMA FINANCIERO PARA LA INVERSION Y GESTIÓN DE RIESGOS EN PROYECTOS**  
**DE GAS Y ENERGÍA RENOVABLE (ER)**  
**ME-L1172**

## **Introducción**

1. Con el objetivo de incrementar las inversiones en infraestructura de gas y de generación eléctrica a partir de ER y contribuir a aumentar la eficiencia energética del sistema minimizando las emisiones de GEI en México, el programa proveerá instrumentos financieros adaptados a las necesidades de esta tipología de proyectos, canalizando recursos a través de la Banco Público de Desarrollo (BPD). El programa consistirá en una Operación Global de Crédito (GCR, por sus siglas en inglés) y se ejecutará a través de dos componentes:
  - a. **Componente I. Crédito directo de mediano y largo plazo**, que proveerá financiamiento a proyectos de gas y de Energía Renovable (ER); y
  - b. **Componente II. Línea contingente para cobertura de riesgos de mercado**, que canalizará recursos de manera contingente para mitigar riesgos financieros incrementales en proyectos de ER. Esta línea permitirá a las empresas desarrolladoras acceder a financiación adicional ante potenciales variaciones en sus flujos de caja por condiciones de mercado imprevistas (por ejemplo si el precio de mercado cae por debajo de un precio mínimo).

## **Cumplimiento**

2. **Categorización de impacto ambiental.** Según la directiva B.13 de la Política de Medioambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (documento GN-2208-20 y manual OP-703), esta operación no requiere clasificación. Sin embargo, algunos de los proyectos financiados por el programa podrían tener impactos ambientales adversos. Para mitigar este riesgo, BANCOMEXT trabajará sobre la base de un marco de gestión ambiental y social (MAGAS), a ser elaborado como parte de las actividades de preparación de la operación. Para la elaboración del MAGAS se utilizará ejemplos de documentación que ya se viene utilizando con otros ejecutores en otros proyectos ya aprobados por el Banco, que tengan objetivos y esquemas de ejecución similares, adaptando esta documentación al ejecutor y sectores de este Programa. Dicho marco se apoyará fundamentalmente en los requerimientos de los sistemas nacionales y en las políticas ambientales y sociales del BID. El sistema propuesto permitirá identificar de manera eficiente los riesgos asociados con los proyectos elegibles bajo el programa e identificará los roles y responsabilidades de todos los actores involucrados. En casos de operaciones con alto riesgo ambiental y social, los oficiales responsables de BANCOMEXT trabajarán en conjunto con los especialistas ambientales del BID en la evaluación, manejo, y mitigación de dichas operaciones.

### **Impactos ambientales y sociales**

3. **Proyectos de energía renovable.** Se prevé que los proyectos de generación eléctrica a partir de energías renovables resulten en reducciones de gases de efecto invernadero y por lo tanto generen impactos positivos en la lucha contra el cambio climático. Sin embargo, los proyectos de energía renovable pueden causar impactos ambientales adversos, tales como mortandad de aves y murciélagos en el caso de proyectos eólicos. La severidad y magnitud de los impactos estará en función de la ubicación, tamaño y tecnología y las características específicas de cada proyecto en particular. Los impactos sociales adversos más notables para los proyectos elegibles bajo este programa incluyen el incremento de tensión social debido a los procesos desiguales de adquisición de tierras, derechos de paso y cambio de uso de suelo. De la misma manera, estos impactos sociales serán resultado de cada caso particular.
4. **Gasoductos.** Los impactos más significativos se dan durante la etapa de construcción, estos pueden estar relacionados a la adquisición de tierras o de servidumbre del derecho de vía y a afectaciones a los medios de vida de los habitantes del área de influencia, a la biodiversidad, sitios culturales, entre otros. La construcción de gasoductos requiere además de instalaciones de apoyo, como ser: caminos de acceso, campamentos, áreas de acopio de tuberías, etc. que a su vez pueden ocasionar impactos potenciales. Asimismo, uno de los temas claves con la construcción y operación de gasoductos son los riesgos de accidentes, derrames accidentales de productos químicos o combustibles, explosiones, etc., los cuales pueden afectar a trabajadores, comunidades en el área de influencia del gasoducto y al medio ambiente.

### **Manejo de riesgos ambientales y sociales**

5. BANCOMEXT ejecutará el programa en el marco de su actual estructura organizativa. Las normas que regirán la ejecución del programa y la elegibilidad de los proyectos individuales se establecerán en el Reglamento Operativo del Programa acordado entre el BID y BANCOMEXT, de acuerdo con las normas y políticas de ambos actores, y con las leyes y prácticas financieras del país. BANCOMEXT será el responsable de la administración técnica, operativa, y financiera del programa.
6. En su rol de organismo ejecutor, BANCOMEXT implementará el MAGAS. El MAGAS establecerá criterios de selección de proyectos y procedimientos de identificación, evaluación y seguimiento ambiental mediante los cuales se asegure el cumplimiento de la legislación mexicana aplicable, las salvaguardas pertinentes de las políticas del BID, y las Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad del IFC. Operaciones de alto riesgo estarán acompañado por una revisión de los especialistas ambientales/sociales del BID y requerirán de una no objeción por parte del BID.
7. El MAGAS incluirá, entre otros, los siguientes componentes: (1) los estándares de las normas mexicanas, políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID y buenas prácticas internacionales aplicables al Programa, incluso las Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad del IFC; (2) los criterios de clasificación

serán según el riesgo y el impacto ambiental de la operación específica; (3) el proceso, los roles y responsabilidades para la evaluación, aprobación, manejo y supervisión socioambiental de los proyectos; y (4) los requisitos específicos y procedimientos aplicables según la categoría de riesgo e impacto ambiental y social asignada

### **Estrategia para la debida diligencia ambiental y social**

8. Consistente con el enfoque para operaciones de intermediación financiera, el Banco realizará el análisis del programa propuesto en dos niveles; uno a nivel corporación, específicamente la capacidad de BANCOMEXT para manejar y aplicar las salvaguardias ambientales y sociales del Banco, identificando la capacidad y experiencia de áreas en la entidad que permitan aplicar las salvaguardias a proyectos e inversiones a ser financiadas con recursos del BID. El otro nivel es en el análisis de los proyectos o inversiones específicas. En este caso y en coordinación con BANCOMEXT, se definirán herramientas de gestión que permitan verificar el desempeño ambiental y por ende la elegibilidad de los subprestatarios e identificar los impactos y riesgos de cada tipo de proyecto de energía sostenible y de gas para los que se solicite financiamiento.
9. En todo caso, durante el análisis ambiental y social del programa se analizarán los siguientes temas:
  - a. Normatividad aplicable al proyecto.
  - b. Procedimientos de gestión a ser aplicados por BANCOMEXT para evaluar y mitigar los potenciales impactos y riesgos ambientales y sociales de proyectos de gas y de energía renovable.
  - c. Capacidad institucional de BANCOMEXT para gestionar los impactos y riesgos ambientales y sociales asociados con el proyecto y, en general, la aplicación de los procedimientos o del sistema a desarrollarse (MAGAS).
  - d. Definir las características o lineamientos que permitan identificar proyectos de alto riesgo, los requerimientos de información y el proceso interno de revisión y aprobación de los mismos.
10. Los resultados del análisis de la operación serán resumidos en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) que definirá los requerimientos ambientales y sociales del programa a ser incorporados en la documentación legal del préstamo.

### ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIAL

Tema	Descripción	Fecha	Referencias e hipervínculos
Estrategia de País	Estrategia de país con México 2013-2018	2013	<a href="http://www.iadb.org/es/paises/mexico/estrategia-de-pais.1078.html">http://www.iadb.org/es/paises/mexico/estrategia-de-pais.1078.html</a>
Gestión Financiera/Temas Fiduciarios/control contexto	SECI Bancomext – a desarrollar durante la preparación del proyecto		
Análisis Costo-Beneficio del Proyecto	A desarrollar durante la preparación del proyecto.		
Salvaguardias ambientales y sociales.	Filtro de Políticas de Salvaguardias, Anexo II del Perfil de Proyecto.	Marzo 2015	El programa no requiere clasificación.
Análisis	FMI, Informe del Artículo IV	Noviembre 2012	<a href="http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2012/cr12316.pdf">http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2012/cr12316.pdf</a>
	FMI, <i>Mexico: Financial System Stability Assessment</i>	Marzo 2012	<a href="https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2012/cr1265.pdf">https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2012/cr1265.pdf</a>
	SENER. Balance Nacional de Energía 2012	2012	<a href="http://sener.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/2012/Balance%20Nacional%20de%20Energia%202012%20%28Vf%29.pdf">http://sener.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/2012/Balance%20Nacional%20de%20Energia%202012%20%28Vf%29.pdf</a>
	Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética	2012	<a href="http://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LAERFTE.pdf">http://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LAERFTE.pdf</a>
	Decreto por el que se Crea el Centro Nacional de Control de Energía	Agosto 2014	<a href="http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/1_AcercadeCFE/MarcoLegalNormativo/SiteAssets/Paginas/Decretos/DecretoporelquesecreaelCentroNacionaldeControldeEnerg%C3%ADa.pdf">http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/1_AcercadeCFE/MarcoLegalNormativo/SiteAssets/Paginas/Decretos/DecretoporelquesecreaelCentroNacionaldeControldeEnerg%C3%ADa.pdf</a>

CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).